



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00552406- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Archivología por la que se solicita la aprobación del programa de seminario "DOCUMENTOS ESENCIALES: concepto, identificación, características y tratamiento" y la disposición de la complementación de funciones de la Prof. Norma Fenoglio, correspondiente al 2º semestre del ciclo lectivo 2023; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto en el Título III, del Régimen Docente de esta Facultad, Ordenanza H.C.D. N° 3/2018, aprobado por Resolución H.C.S. N° 1883/2019 y Resolución H.C.D N° 267/2013;

Que lo solicitado, fue aprobado por unanimidad en sesión de Consejo de Escuela, el 27 de junio de 2023;

Que se adjuntan el programa correspondiente a orden #3;

Que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítems básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que Secretaría Académica toma conocimiento de la nota presentada por la Escuela de Archivología;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de agosto de 2023, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el programa del seminario "DOCUMENTOS ESENCIALES: concepto, identificación, características y tratamiento" elevadas por la Escuela de Archivología, correspondiente al segundo semestre del ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que la Profesora Norma FENOGLIO, legajo 37294, tenga a su cargo el dictado del seminario "DOCUMENTOS ESENCIALES: concepto, identificación, características y tratamiento", como complementación de funciones a su cargo de de Profesora Titular de dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "Teoría Archivística", durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 3º: La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RP